



Ley 99 de 1993, teoría... y ¿la práctica?

Law 99 of 1993, theory... and ¿practice?

Autor:
Carlos Arturo Uribe Vargas
carlos.uribe@unimilitar.edu.co

Fecha de presentación: Diciembre de 2010
Fecha de aceptación: Abril de 2010

RESUMEN

Tras acumular milenios de experiencia relacionada con el estudio de las condiciones que conforman el hábitat y, habiendo adquirido consciencia sobre la necesidad de preservar lo más originalmente posible esas características, la sociedad humana ha concluido que el mayor depredador sobre la Tierra es el mismo homo sapiens, apalancado por el espíritu destructor que irresponsablemente acompaña todas sus acciones encaminadas, paradójicamente, a generar mejoramiento en su nivel de vida y asegurar la supervivencia de la especie, atentando constantemente contra el equilibrio natural existente en la naturaleza. Ahora bien, a los Estados, basados en los planteamientos fundamentales de los más excelsos pensadores, como los llamados lógicos terministas que hace aproximadamente cinco siglos originaron el concepto de las llamadas Leyes, han instituido unos entes legisladores cuyos integrantes tienen como misión establecer normas reguladoras para delinear los comportamientos deseables de todos los actores que intervienen, activa o pasivamente como gestores de daños, casi siempre irreversibles, a nuestro irrepetible planeta. Este escrito repasa los diferentes artículos de la Ley 99 de 1993, que dio origen al Ministerio del Medio Ambiente de Colombia, cuyas pretensiones, como podremos observar a lo

¹ Escuela de los cultivadores de la Lógica, que en los siglos XIII al XIV enfrentaron la discusión sobre los universales, conjuntamente con la escuela Nominalista.



largo de estas líneas, están muy lejos de constituir la panacea a todos los daños ambientales que se ha pretendido presentar dentro de un protocolo sumamente ambicioso cuyas ejecuciones no cuentan con auditorias lo suficientemente exigentes como para asegurar el cumplimiento de sus loables propósitos.

Palabras Clave: Equilibrio natural, normas ambientales, reglamentación ambiental, desarrollo sostenible.

ABSTRACT

After accumulating millenia of experience and studies about the conditions that conform its habitat and, having acquired conscience on the necessity to preserve the most original as possible those characteristics, the human society has concluded that the greatest predator on the Earth is the same homo sapiens, raised with a lever by the destructive spirit that irresponsibly accompanies all directed actions, paradoxicalalally, to improve its life style and to assure the survival of the species, attempting constantly against the existing natural balance. And the States, based on the fundamental expositions of thinkers like the logical terminists that approximately five centuries ago originated the concept of Laws, they instituted legislative bodies who have the mission of establishing regulating norms to delineate the desirable behaviors of all the actors that take part, actively or passively as managers of damages, almost always irreversible to our unique planet. This writing reviews different articles from the 1993 Law 99, that created the Ministry of the Environment of Colombia, whose pretensions, like we will be able to observe throughout these lines, are very far from constituting the panacea to all the environmental damages that has been tried to display within an extremely ambitious protocol whose executions do not have enough demanding audits to assuring the fulfillment of their praiseworthy intentions.

Key Words: *Natural balance, environmental norms, environmental regulation, sustainable development.*



INTRODUCCIÓN

Las leyes constituyen la expresión del pueblo a través de sus voceros en el Congreso de la República. Supuestamente, deben incluir una intencionalidad de cumplimiento y, por naturaleza, son genéricas, es decir, que no van dirigidas a un individuo en particular, sino a un funcionario, o a un ente, sea oficial o privado, a un segmento de la población, o a un sector económico. Una vez sean aprobadas, publicadas y expedidas, deben ser reglamentadas, y su ejecución y cumplimiento son asignados a un organismo del Estado, llámese Ministerio, Departamento Administrativo, Superintendencia, Secretaría, Instituto o Fondo.

Algunas veces el contenido de las leyes es demasiado ambicioso como para ser llevado a la práctica y al final se queda simplemente en un cúmulo de buenos deseos cuya ejecución ningún organismo oficial está interesado en echarse al hombro.

El presente contenido está relacionado con el proyecto de investigación titulado "Responsabilidad Ambiental Empresarial para la Protección de las Corrientes Hídricas en la Localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C.", como una mención de lo que le corresponde a la mayor empresa que nos afecta, cual es, precisamente el Estado Colombiano.

Cuerpo del trabajo

Mediante la Ley 99 de 1993, el Congreso de Colombia creó el Ministerio del Medio Ambiente, con la pretensión de reordenar el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como organizar el Sistema Nacional Ambiental -SINA-² y, además, dictar otras disposiciones.

A la luz de los llamados Fundamentos de la Política Ambiental Colombiana, esta Ley, en su Artículo I, denominado Principios Generales Ambientales, establece que la política ambiental colombiana seguirá los principios generales, que enumeramos y analizamos a continuación.

Primer principio: El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible (1) contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Tratando de obtener una interpretación

² El SINA está integrado por el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Entidades Territoriales y los Institutos de Investigación adscritos y vinculados al Ministerio. El Consejo Nacional Ambiental tiene el propósito de asegurar la coordinación intersectorial en el ámbito público de las políticas, planes y programas en materia ambiental y de recursos naturales renovables.



más concreta sobre el 1er. Principio General de la Ley 99, se buscaron las definiciones correspondientes y se ha encontrado que:

"El término desarrollo se entiende como una condición social dentro de un país en la cual las necesidades auténticas de su población se satisfacen con el uso racional y sostenible de recursos y sistemas naturales. La utilización de los recursos estaría basada en una tecnología que respeta los aspectos culturales y los derechos humanos".

Esta definición general de desarrollo incluye la especificación de que los grupos sociales tienen acceso a organizaciones y a servicios básicos como educación, vivienda, salud, nutrición y, sobre todo, que sus culturas y tradiciones sean respetadas dentro del marco social de un estado-nación en particular. En términos económicos, la definición mencionada anteriormente indica que para la población de un país hay oportunidades de empleo, de satisfacer por lo menos las necesidades básicas, y el lograr una tasa positiva.

Ahora bien, al analizar y evaluar las políticas, programas y acciones observadas en las áreas sociales del empleo, la educación, la salud, la vivienda, la alimentación y la seguridad de nuestro país, la situación real imperante está muy lejos de la meta que fija la ley objeto de este estudio. Para sustentarlo se adjuntan las siguientes cifras de la realidad nacional.

Aspecto laboral

En lo que tiene que ver con el trabajo, se observa que la tasa de desempleo ascendió del 13,1% al 14,2% en Enero de 2009, lo cual indicaría que la media de ocupación correspondiente a la población en capacidad de trabajar sería del 85% aproximadamente y, como la población del país ronda los 45 millones de habitantes, tendríamos cerca de 6'750.000 personas desempleadas.

Adicionalmente se estima que la población desplazada de Colombia alcanza los 4.3 millones de personas, consolidándose el país como el segundo del mundo con más refugiados internos (Sudán cuenta con 4.5 millones de personas en esta denigrante situación). Como se sabe, este desarraigo sufrido por tantos de nuestros compatriotas es uno de los resultados ocasionados por el conflicto armado que hace más de medio siglo azota al País.

La educación

Respecto al estado de la educación, históricamente se ha tenido un atraso frente al desarrollo observado en países similares latinoamericanos.

La situación en este aspecto queda sintetizada en dos factores: la tasa de analfabetismo y los años de estudio cursados. Las cifras indican lo siguiente: A principios del siglo veinte la tasa de analfabetismo llegaba al 70% de la



población total, mientras que al final del siglo disminuyó, ubicándose en un 40%.

Igualmente, a principios del siglo veinte, los años de estudio cursados en promedio por la población, eran 2.2 por persona, mientras que al terminar ese mismo siglo, la cifra había aumentado a 9 años.

Evidentemente las cifras han mejorado, pero en relación con la media latinoamericana se observa rezago, según los datos tomados del informe presentado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Informe sobre Desarrollo Humano 2002, que reza: "podemos observar que, en el campo de la educación, la tasa de alfabetización y los índices de matriculación principalmente, han logrado avances en Sudamérica en los últimos quince años; no obstante se debe señalar que no se cuenta con indicadores que midan la calidad de la enseñanza principalmente escolarizada". Enseguida, el mismo informe, refiriéndose a la alfabetización de adultos, indica: "En la CAN, la tasa de alfabetización de adultos presenta logros que varían entre 5 y 12 por ciento para los años 1985 y el 2000. En el MERCOSUR esta tasa varía entre 1 y 7 en el mismo período. Bolivia es el país sudamericano que más ha progresado en alfabetización al lograr un avance de 12 por ciento en los últimos quince años.

La Comunidad Andina tenía entre 74 y 87 por ciento de alfabetos en 1985 y MERCOSUR entre 78 y 95; mientras que en el 2000 la comunidad Andina registra

tasas de alfabetismo entre 86 y 93 por ciento; al MERCOSUR le corresponde una tasa entre 85 y 98 por ciento".

El Informe adjunta el siguiente cuadro sobre el particular (PNUD, 2002). (Siguiente página).

Observamos que, al año 1985, el máximo corresponde a Uruguay con el 95.8% y Colombia se sitúa en el 86.6% mientras el mínimo es para Bolivia con el 73.6%. En el año 2000, el máximo sigue en cabeza de Uruguay con el 97.7% y Colombia se sitúa en el 91.7% mientras el mínimo es Brasil con el 85.2%. Significa que durante este período Colombia tuvo un crecimiento de casi el 6%, pero, siguió permaneciendo en el quinto lugar, debido a la evolución mostrada por los otros países.

Con fecha 17 de Noviembre del año 2009, en declaraciones al Noticiero de televisión RCN, la Ministra de Educación, Cecilia Vélez indicó que "...un millón de niños están por fuera del sistema educativo..." Al respecto, cabe preguntarse: si, a nivel de primaria y secundaria, la educación es gratuita, ¿Cómo es posible que tan alta cantidad de personas constituyan esta sorprendente deserción?

Una de las razones es la vinculación de menores a la fuerza laboral realizando trabajos físicos mediante los cuales sus padres pretenden que los niños contribuyan a la manutención de sus hogares. En esta forma se generan dos



Tasa de alfabetización de adultos

Países	% de 15 años de edad y mayores	
	1985	2000
Venezuela	86.7	92.6
Colombia	86.6	91.7
Ecuador	85.1	91.6
Comunidad Andina	84.7	91.0
Perú	82.7	89.9
Bolivia	73.6	85.5
Uruguay	95.8	97.7
Argentina	95.1	96.8
Paraguay	88.4	93.3
Mercosur	82.0	87.6
Brasil	78.4	85.2
Chile	93.0	95.8
México	85.3	91.4

Tabla 1. Tasa de alfabetización de adultos.



anormalidades que afectan, además de la educación, el trabajo. La población infantil está desaprovechando la infraestructura educativa instalada, por culpa de carencias económicas que le impiden estar ubicados en el lugar adecuado. Y de paso se les están quitando puestos a trabajadores adultos que pasan a engrosar las filas de desempleados, con el agravante de que estos pequeños obreritos jamás tendrán intención de regresar a las aulas escolares una vez hayan saboreado el poder del dinero que les permite satisfacer algunas de sus necesidades básicas y uno que otro de los caprichos propios de su edad, en términos de diversión.

En relación con el estado de la educación superior, se recoge el siguiente fragmento del artículo publicado por el Dr. Víctor Manuel Gómez, Profesor de la Universidad Nacional de Colombia, en Octubre de 2009, titulado: "Tres importantes problemas de la educación en Colombia":

Actualmente la educación colombiana enfrenta, entre otros, tres importantes problemas, son ellos:

El primero se refiere al continuo aumento de demanda por educación superior pública de calidad, resultado de la expansión del nivel medio, y el consiguiente aumento del déficit de cupos en instituciones públicas (Para 934.199 inscritos en 2008 sólo había 184.568 cupos en las Instituciones de Educación Superior- IES públicas). Dado que la

mayor parte (90%) de los aspirantes a educación superior se presenta a universidades públicas, sus escasos cupos son altamente competidos (4.5 aspirantes por cada cupo ofrecido). En la Universidad Nacional de Colombia la tasa de absorción en 2007 fue solo de 8.6% en general, de 5.6% en la sede Bogotá, y de 3.5% en algunas carreras (Medicina, algunas Ingenierías).

El segundo consiste en que desde 1992 (Ley 30) se ha mantenido congelado el gasto público en las IES públicas. Este gasto solo se indexa al nivel de inflación, mientras los gastos reales de las IES son mucho mayores. Este déficit continuo y creciente ha impedido la expansión de nuevos cupos y la creación de nuevas IES y sedes. También ha disminuido la participación del gasto en educación superior en relación al PIB.

Finalmente, el tercero referencia que, no sólo no ha habido expansión de matrícula en las universidades públicas tradicionales, sino también en las pocas instituciones Técnicas (solo 10 son públicas: 5 nacionales, 2 departamentales y 3 municipales) y Tecnológicas (solo 8 son públicas).

Lo que implica que no ha habido diversificación de la oferta de instituciones y programas, por lo cual los egresados del nivel medio carecen de un sistema público de formación postsecundaria que califique para el trabajo.



Salubridad

Respecto a las cifras relacionadas con la salud en nuestro país, de acuerdo con las estadísticas del Dane, la población afiliada al sistema general de seguridad social en salud ECV 2003 - ECV 2008 total nacional, en el año 2003 estaba afiliado el 61.6% de la población y el 2008 el 85%.

Como dice el artículo titulado "EPS, balance en rojo" publicado por la revista Dinero el pasado 22 de agosto de 2008 "En el llamado gasto de bolsillo en salud, Colombia muestra un 7,50%, cifra más baja de las naciones de América Latina. El dato más alto lo tiene Ecuador con gastos del 54,09%, Venezuela 53,19% y Paraguay con 51,10%. La ACEMI, (Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral) reveló que la situación de la salud en Colombia deja un manto de dudas y preocupaciones pues dentro de los indicadores para el sector se ve que el número de camas por cada 10.000 habitantes es de 12. Por cada 1.000 habitantes se cuenta con 1,35 médicos, 0,55 enfermeras y 0,78 en promedio.

Los gastos en salud de Colombia son del 7,8% del PIB, cifra inferior a varios países del mundo que se supone no están en condiciones tan críticas en sus finanzas públicas.

La atención de la salud a la población colombiana ha sido entregada, mediante la Ley 100 de 1993, a las creadas y denominadas EPS (Empresas Prestadoras de Salud), que a pesar de su orientación

científica y contar con instalaciones adecuadas, no alcanzan a cubrir las necesidades poblacionales por lo cual los usuarios se ven avocados a soportar prolongadas esperas en filas interminables para tener acceso a las respectivas consultas.

De otro lado se tiene el problema relacionado con el suministro de los medicamentos que, siendo esenciales, algunas veces no se encuentran cubiertos por el denominado POS (Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo), conjunto básico de servicios de salud que las EPS, deben prestar a sus afiliados, siempre y cuando estos cumplan las obligaciones establecidas para tal efecto. Como resultado, son innumerables las cantidades de tutelas interpuestas por los usuarios para lograr que esas entidades les suministren los medicamentos esenciales, tornándose en una situación caótica, desagradable y que algunas veces desemboca en la muerte del paciente antes de que logre la aprobación de sus peticiones para la solución a sus dolencias, atención, no solo por concepto de medicamentos sino por defecto de tratamientos o cirugías que no se encuentran cubiertas por el mencionado plan.

Modus vivendi

En lo que hace al estado de la vivienda, se tiene que, de acuerdo con el Artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará



las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

Así las cosas, un alto porcentaje de la población debería tener relativamente fácil acceso a su vivienda propia.

Analizando lo ocurrido desde el año 1930, cuando comenzaron a surgir entidades para los fines pertinentes, en 1932 se creó el BCH (Banco Central Hipotecario), para promover el sector de la construcción mediante el crédito hipotecario; luego en el año 1939 se dio vida al ICT (Instituto de Crédito Territorial) cuyo objeto social consistía en la construcción y asignación de crédito para la adquisición de vivienda incluyendo algunos subsidios del Estado para atenuar, tanto la tasa de interés como el precio de la correspondiente vivienda. Estas dos instituciones dirigieron la política de vivienda en el País, hasta que en el año 1972, durante el gobierno de Misael Pastrana Borrero, se dio una nueva dinámica al aspecto de la vivienda, orientada al fortalecimiento de la construcción, mediante la creación de las CAV's (Corporaciones de Ahorro y Vivienda), como entes encargados de financiar las viviendas utilizando una figura económica denominada UPAC (Unidad de Poder Adquisitivo Constante), modelo que, importado de México y, debido a la cantidad de modificaciones que se le hicieron a nivel nacional, fue la causa

de una debacle monumental en la cual miles de ahorradores perdieron su vivienda, y aún devolviéndola mediante la figura denominada "dación en pago", quedaban debiendo dinero a las mencionadas corporaciones. El principal error del modelo consistió en que las cuotas de amortización no alcanzaban a cubrir siquiera los intereses correspondientes, por lo cual el monto del capital no alcanzaba a disminuir y, por el contrario, el saldo de la deuda total crecía como espuma.

La situación actual sobre ese particular queda reflejada en el siguiente concepto: "El crecimiento de vivienda de interés social en Colombia es mediocre, reconoció la presidenta de la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol, Beatriz Uribe Botero." (Febrero 8 de 2008).

"La problemática es preocupante, a pesar que en los últimos años se han registrado unos resultados positivos, pero las necesidades son muy grandes ", sostuvo la dirigente.

La Presidenta de Camacol dijo que el déficit cuantitativo de vivienda para los estratos más bajos del país es de un millón quinientos mil hogares.

Explicó que anualmente en el país se conforman un total de 250 mil nuevos hogares y se construyen tan solo 150 mil viviendas.

Ante este panorama, la propuesta que lanzó la Cámara Colombiana de la



Construcción consiste en fortalecer las condiciones de la empresa privada para mejorar los programas dirigidos a estos sectores.

La Presidenta de Camacol, Beatriz Uribe, manifestó que en México se están construyendo 700 mil viviendas de interés social y en Colombia no se llega a 100 mil.

El sector estimó para el presente año un crecimiento del 7.8 por ciento, con una leve caída producto de múltiples factores externos.

Nuestra nutrición

Nutricionalmente hablando, la "fidh.org", constituida por 155 organizaciones de derechos humanos a través del mundo, en su artículo del martes 26 de Junio de 2007, titulado "El derecho a la alimentación en Colombia: Hambre, desnutrición y dependencia alimentaria.", indica que: La situación del derecho a la alimentación en Colombia se encuentra bastante lejos de su plena garantía. En buena medida, la desigualdad en la distribución de los ingresos y la riqueza explica esta situación. Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Colombia es el undécimo país con mayor desigualdad del mundo.

Conforme a lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) los porcentajes de colombianos y colombianas en estado de pobreza e

indigencia estarían alrededor del 49.2 % y el 14.7 %, respectivamente.

Balance de la situación alimentaria y nutricional de Colombia

Tomando como referencia los datos oficiales de la FAO, el hambre en Colombia muestra un claro comportamiento ascendente, con un ritmo de crecimiento que ya supera la velocidad con que se incrementa esta calamidad en el promedio del mundo en desarrollo e, incluso, África Subsahariana. Este crecimiento sigue en el 2006.

Las cifras más recientes de carácter oficial (correspondientes al año 2005) indican que 12 de cada 100 niños y niñas menores de 5 años sufren de desnutrición crónica; el 44.7 % de las mujeres gestantes son anémicas o el 11 % darán a luz bebés con bajo peso; el 53 % de los menores de 6 meses de edad no reciben lactancia materna exclusiva; el 36 % de la población tiene una deficiente ingesta de proteínas; y, el 41 % del total de hogares colombianos manifiesta algún grado de inseguridad alimentaria.

Respecto a la seguridad

En lo que hace a la seguridad, hay que mencionar como uno de los fundamentos del programa de gobierno del Presidente Alvaro Uribe es el de la "Política de consolidación de la Seguridad Democrática", dado a conocer en el año 2007 que, con base en los programas y líneas de acción definidos en el mismo,



como incremento del pie de fuerza, fortalecimiento de la movilidad, creación de nuevas unidades judiciales, adopción del sistema penal acusatorio y fortalecimiento de las capacidades de inteligencia y comunicaciones de la Policía Nacional, han logrado controlar la hecatombe de violencia que se había apoderado del país como consecuencia, especialmente de las acciones desarrolladas por el narcoterrorismo y los grupos armados ilegales, junto con la delincuencia común.

No obstante, cualquier persona interesada en la situación actual del país, entra en un estado de nerviosismo agudo luego de informarse, a través de los medios informativos, sobre el número de robos, atracos, lesiones personales, secuestros y homicidios cometidos en las calles o caminos de los rincones patrios.

El 27 de Octubre de 2009, el diario Vanguardia Liberal, publicó un artículo sobre el resultado de la tercera edición del Índice de Prosperidad de Legatum publicado el día anterior (26 de Octubre) y que mide variables en 104 países del mundo y cubre el 90% de la Población. Según este índice, Colombia ocupó el último lugar (104) en materia de seguridad y protección para sus habitantes.

El índice identifica nueve factores clave que son los conductores del crecimiento económico y bienestar personal, y también son las bases de la prosperidad. Cada uno de estos nueve factores está

representado por un subíndice, y la evaluación final de Índice de Prosperidad de un país está generada por la media de sus puntos en los nueve subíndices, ponderados de la misma forma.

Entre otras cosas se mide si la economía del país genera oportunidades, si se impulsa la creatividad y la innovación, si hay transparencia, gobernabilidad, el alcance de los servicios de salud, el desarrollo de la educación, la seguridad y la protección de los ciudadanos, las libertades individuales y el capital social y la cohesión de las comunidades.

Más información sobre el Índice de Prosperidad, incluyendo la calificación completa de los países, respaldo de los datos, metodología y perfiles de cada país, se encuentra disponible en www.prosperity.com.

Con base en los datos anteriores, es dable afirmar que lo indicado en el **Primer principio** de la Ley 99, no pasa de ser una buena intención, dado que el estado de desarrollo económico y social en el país es demasiado precario como para aceptar que se está dando lo indicado en dicho artículo. Y, mencionar que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 es algo poco menos que una utopía, especialmente en lo relacionado con los campos de superación de la pobreza y generación de la riqueza.



Aunque en honor a la verdad, es necesario reconocer los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional en torno a la solución de los problemas mencionados, habiendo que cuestionar su efectividad debido a la gravedad de los factores negativos acumulados durante varios decenios. También, el desarrollo social del país se ve menguado por la incidencia de los conflictos internacionales fronterizos con los gobiernos de países como Venezuela y Ecuador que, al suspender las relaciones diplomáticas y las actividades comerciales de importaciones y exportaciones, afectan la producción y por ende el empleo de colombianos(as) de bajos recursos que al encontrarse sin ocupación son candidatos(as) potenciales a realizar empleos informales o hasta actividades delictivas como alternativa de subsistencia.

Segundo principio: *La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.*

Al mencionar biodiversidad la referencia es hecha a la diversidad biológica, entendida como la "variedad de formas de vida y adaptaciones de los organismos al ambiente que encontramos en la biosfera" (Libro electrónico Ciencias de la Tierra y del medio Ambiente).

En este sentido se ha encontrado, al analizar el desarrollo y tendencia observados en el país, que la

deforestación³ obedece a causas tan diversas como, la transformación de los bosques en potreros para la ganadería; la utilización de tierras para cultivos ilícitos, para la explotación de madera y leña, la destrucción de los humedales debido al crecimiento urbano de las ciudades sin tener en cuenta la reforestación ordenada por la ley al no haber organismos que la controlen como las corporaciones creadas en virtud de la Ley 99.

"Colombia al igual que otros países latinoamericanos como Brasil, Ecuador y Perú, es reconocida a nivel mundial por su gran Diversidad Biológica. La existencia de diferentes y extensos biomas que han sido poco o medianamente intervenidos y que cuentan con una alta riqueza de fauna y flora, nos pone en un lugar privilegiado pero lleno de responsabilidades respecto al manejo apropiado de nuestros recursos naturales". (Magnuson, 1983 citado por Kattan, 1999).

La principal causa de pérdida de Biodiversidad en Colombia es el deterioro de los hábitats disponibles y el desconocimiento de la biomasa. La falta de investigación y las condiciones de orden público imposibilitan el desarrollo

³Se entiende por deforestación la destrucción de los bosques por efectos de la acción humana. La legislación colombiana establece la obligación de plantar cinco veces el número de árboles que sean objeto de tala indiscriminada con objeto de obtener beneficios comerciales.



de estrategias viables para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y como resultado el número de especies extintas crece.

Por otro lado, la conservación y uso sostenible de la Biodiversidad requieren a menudo la valoración económica del objeto a conservar (bienes o servicios, tangibles o intangibles), con el fin de evaluar los costos y los beneficios de la actividad, no tanto para definir si se lleva a cabo o no, sino para determinar el mecanismo más eficiente para llevarla a cabo. El problema radica en que si una especie no tiene importancia económica o una supuesta "no importancia" ecológica, no se hace nada en pro de su conservación.

La valoración monetaria (poniendo un precio) de los diferentes recursos que nos aporta la naturaleza tiene mucho camino por recorrer y aún es muy incompleta. Se están valorando las utilidades que tienen en la actualidad los recursos naturales (especies animales, vegetales o espacios naturales), pero sin investigación, no podemos conocer cuáles serán los usos que tengan en el futuro, no podemos valorar lo que no conocemos (por ejemplo, desconocemos si una especie será de suma importancia en el futuro porque pueda aportar un principio activo indispensable para el tratamiento de una enfermedad).

Esta "monetarización" de la naturaleza, al ser un aspecto de la ciencia económica muy reciente y poco desarrollada, tiene

otro importante inconveniente a superar. A las técnicas de análisis utilizadas actualmente les falta precisión, ya que se limitan a preguntar a los "consumidores" de naturaleza cuánto pagarían por seguir disfrutando de ella y éstos, en la gran mayoría de los casos, además de estar condicionada su respuesta por su renta personal, no son capaces de distinguir la Biodiversidad frente a la biomasa.

Mientras que la biomasa se refiere a la cantidad de materia viva existente en un espacio determinado, la Biodiversidad define la riqueza de las formas de vida que ocupan ese mismo espacio.

En este tipo de análisis primaría la valoración de la biomasa, que es la que más fácilmente perciben los consumidores y en la que Colombia no destaca especialmente, frente a la extraordinaria biodiversidad que muestra a nivel mundial.

Los elementos de la naturaleza son únicos, finitos e insustituibles, por lo tanto su valor es incalculable. No obstante, posiblemente la única forma de que la sociedad tome conciencia de la necesidad de conservar la biodiversidad consista en crear mercados ficticios y ponerle precio a la vida en el planeta y así esta sucediendo en Colombia."

Tercer principio: *Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.*



Analizando lo relacionado con esta noble y ambiciosa declaración, Inicialmente se transcribe el significado, encontrado en la página portalplanetasedna.com.ar, que a la letra dice:

Toda política de población está sustentada por un proyecto de desarrollo económico y social más amplio.

Para poner en marcha estas políticas son necesarios:

- La elaboración de un diagnóstico de base territorial, en distintas escalas de análisis (local, regional, nacional, etcétera), para acceder a una interpretación adecuada de la situación presente y así proyectar la situación futura más probable.

- El apoyo político, que asegura la continuidad (financiera y presupuestaria) de los programas, de otra forma se verían sometidos a interrupciones e irregularidades.

- La toma de conciencia social y acercamiento a la población: la educación e información de los ciudadanos -a través de la difusión de datos demográficos y su impacto sobre los recursos y el medio- juega un papel fundamental en el éxito de la política implementada.

- El empleo de métodos y técnicas de control apropiados que permitan el seguimiento de la política de población elegida y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Al respecto, la acción del Estado puede ejercerse sobre cualquiera de las variables demográficas: crecimiento, composición, distribución, migraciones, tamaño.

Frente al contenido de este artículo observamos que en Colombia no se han elaborado acciones encaminadas a producir cambios cuantitativos y cualitativos en los procesos demográficos.

El control de la natalidad ha sido asumido voluntariamente por iniciativa de las clases sociales pertenecientes a los estratos 4, 5 y 6. Pero en los estratos 1, 2 y 3, que constituyen el 60% de la población, la característica sigue siendo la proliferación de hijos, encontrándose familias numerosas con cantidades de seis hijos en promedio, que, con esta actitud, contribuyen a generar los problemas inherentes de desnutrición, hacinamiento y analfabetismo.

La precariedad económica del Estado tampoco ha permitido solucionar definitivamente el problema a los desplazados, limitándose a ofrecer soluciones temporales de habitación y alimentación en sitios donde estas familias aumentan su sentimiento de desarraigo.

Cuarto Principio: *Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos, serán objeto de protección especial.*



Respecto a este punto, se observa que las políticas gubernamentales afectan peligrosamente los ecosistemas, en su brega por incentivar la economía con base en la explotación de los recursos naturales, tal como se puede apreciar en el siguiente segmento del artículo publicado por la revista Dinero en Mayo de 2009:

¿Desarrollo vs. medio ambiente?

Para enfrentar la desaceleración de la economía, el Gobierno está estimulando el desarrollo de infraestructura y la inversión extranjera. Sin embargo, muchos de esos proyectos tienen reparos ambientales. ¿Desarrollo a cualquier precio?

La recepción de Carlos Costa, como nuevo ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, fue en medio de una polémica. Antes de cumplir dos semanas de haberse posesionado, desde diferentes sectores ambientalistas se empezó a advertir sobre los riesgos de otorgar licencias para proyectos mineros y viales, como el de la mina de oro de AngloGold Ashanti en el Tolima, que atentaría contra recursos hídricos, o la carretera Las Ánimas-Nuquí, en el departamento del Chocó, que impactaría negativamente uno de los ejes biodiversos del planeta.

Sin embargo, su llegada también coincide con la estrategia anticíclica del gobierno nacional para enfrentar la desaceleración de la economía y revertir la tendencia,

estrategia enfocada en el desarrollo acelerado de infraestructura y en la atracción de nueva inversión.

Por eso, el papel del Ministerio de Ambiente es fundamental, pues otorga las licencias ambientales y da luz verde al desarrollo de los proyectos y las inversiones. Entre 2006 y 2008, el Ministerio ha otorgado 772 licencias ambientales para los sectores de infraestructura -vías, puertos y aeropuertos-, minas, eléctrico, hidrocarburos, agroquímicos y zootecnia; y a marzo de 2009 ya se habían licenciado 86 de estos proyectos.

Esta situación ha generado una mayor tensión. Por un lado, ambientalistas, ONG's y organismos de control han advertido sobre la inconveniencia de estos proyectos y los impactos negativos que pueden generar en regiones con gran biodiversidad como el Chocó o el Tapón del Darién, y en zonas de reserva forestal donde nacen gran parte de las reservas de agua del país; mientras que, por otro, si no se dan las licencias muchas inversiones podrían estar en riesgo en momentos en que es necesario estimular la economía.

El gran reto del Gobierno, empresarios y autoridades ambientales está en lograr el equilibrio entre el crecimiento económico y el medio ambiente, con iniciativas de desarrollo sostenible, una coyuntura cada vez más compleja por todo lo que está en juego, de uno y otro lado.



La situación de algunos proyectos,

Según el ex ministro de Ambiente, Juan Mayr (Citado por Escobar y Rodríguez, 2009).

"Colombia debería entender que su gran patrimonio está también en la biodiversidad y en el mantenimiento de la vitalidad de sus ecosistemas. Si las consideraciones de estrés económico y la necesidad de generar empleo van a llevar a la destrucción del medio ambiente, a raíz del desarrollo de obras de infraestructura como medida de choque de manera acelerada, vamos a ser testigos de severos impactos sobre el entorno ambiental y enormes conflictos con las comunidades locales que se verán afectadas por estos megaproyectos. Si bien el país necesita para su competitividad una infraestructura adecuada, esta no se puede hacer a cualquier precio y mucho menos comprometiendo el futuro del país y de las generaciones venideras".

Por su parte, en el sector petrolero, se esperan inversiones para este año cercanas a los \$23,6 billones en exploración y explotación de campos; mientras que en vías las inversiones son del orden de \$5,5 billones en el plan de choque.

En el campo minero se calcula que este año la inversión llegue a US\$2.100 millones, muy similar a la del año pasado, jalónada por el carbón, según la Cámara de Asomineros, de la Andi. "Además de

Cerrejón, Drummond y Prodeco, los productores más grandes, que el año pasado explotaron cerca de 65 millones de toneladas, este año entrarán dos nuevos jugadores: Vale, que adquirió las minas de Cementos Argos en la Costa y la también brasileña MPX", explica Arturo Quirós, director de ese gremio. Además, los metales empiezan a tomar auge y ya más de 40 empresas están en proceso de exploración, lo que significaría inversiones por US\$150 millones este año.

Lo que viene

¿Cuáles son las posibles salidas? Uno de los caminos, como menciona la viceministra Mora, es incorporar, desde el principio del desarrollo de los proyectos, el tema ambiental.

Por su parte, para Juan Pablo Bonilla, jefe de la unidad de energía sostenible y cambio climático del BID para América Latina y el Caribe, la pregunta es cómo, con la necesidad de reactivar la economía y generar empleo, se puedan desarrollar diferentes actividades sin afectar el medio ambiente.

"Lo que ha planteado el presidente Obama es que, vía paquetes fiscales, haya un alto incentivo a que se desarrollen obras de infraestructura verdes. El paquete fiscal en Estados Unidos tiene grandes incentivos para apoyar nuevas fuentes de energía, eficiencia energética y proyectos que, además de mover la economía y generar nuevos empleos, también tienen



la variable ambiental implícita", dice Bonilla. Citando un estudio de HSBC, Bonilla asegura que en los planes de rescate financiero de los gobiernos de los países europeos y de Estados Unidos hay recursos por más de US\$430.000 millones apoyando la infraestructura verde.

Colombia podría pensar en incorporar incentivos verdes al desarrollo de estos proyectos, que minimicen el impacto ambiental y maximicen su aporte a la economía. Una de las posibilidades que se abre es el mecanismo que crearon recientemente bancos multilaterales, como el Banco Mundial y el BID, que están armando un fondo de más de US\$6.000 millones para estructurar planes de inversión en proyectos sostenibles. Ya México cuenta con US\$500 millones en recursos de este fondo.

Esta coyuntura debe enseñar al país a crear modelos de desarrollo sostenible que busquen el equilibrio entre el crecimiento económico y la parte ambiental, sin satanizar lo uno ni lo otro, encontrando límites y descubriendo que la gama de grises es más amplia que ver las cosas solo en blanco y negro.

La magnitud del peligro en que se encuentran los páramos y subpáramos ha movilizó la actividad de organismos particulares internacionales como Greenpeace que está efectuando una campaña, enunciada en los siguientes términos:

Salva los Páramos

El **ecosistema de páramos colombianos** está en peligro debido al cambio climático. A este paso **en pocos años desaparecerán**. Los líderes de casi 200 países se reunirán en diciembre de este año en Copenhague para acordar un nuevo período de compromisos para reducir las emisiones de los gases que causan el calentamiento global y el consecuente cambio climático.

Quinto Principio: *En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.*

Colombia cuenta con un marco extenso y bien establecido para el manejo de recursos hídricos. La disponibilidad de recursos hídricos per-cápita en Colombia fue de 45.408 metros cúbicos en 2007, bastante por encima del promedio mundial de 8209. (Manejo de recursos hídricos en Colombia. <http://orton.catie.ac.cr/REPDO/>).

"El marco institucional de Colombia para el manejo de recursos hídricos está bien desarrollado, aunque al mismo tiempo se enfrenta a ciertos retos. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se encarga de las políticas de recursos hídricos. A nivel regional, las 33 Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) son las responsables del manejo de recursos hídricos. Aunque el mismo ministerio está a cargo de las políticas de abastecimiento de agua



potable y saneamiento, otros ministerios e instituciones se encargan del uso del agua para la energía hidroeléctrica y el riego.

Según un informe nacional de 2000 sobre el manejo del agua en Colombia, los retos relacionados con el manejo de los recursos hídricos son los siguientes: 1) el agua se considera comúnmente como un recurso abundante, lo que afecta a la implementación de determinadas políticas; 2) las responsabilidades de manejo de los recursos hídricos están fragmentadas y no existe una estrategia nacional coherente; 3) la coordinación entre el Ministerio de Ambiente y las CAR es insuficiente; 4) las capacidades a nivel regional son insuficientes; 5) la deforestación, los cultivos ilegales y la expansión urbana hacen que las leyes existentes sean difíciles de cumplir.

Sexto Principio: *La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.*

"Se denomina política ambiental al conjunto de esfuerzos políticos encaminados a conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir

un desarrollo sostenible" <http://www.docentes.unal.edu.co/vegamora/docs/desarrollosostenible>.

Los esfuerzos políticos mencionados dependen de la voluntad política mostrada por los administradores públicos, llámense Presidente de la República, gobernadores, alcaldes, directores de departamentos administrativos, o por los mismos legisladores.

Lamentablemente muchas de las decisiones sobre este aspecto no se toman con base en investigaciones de carácter científico que protejan el medio ambiente sino en beneficio de intereses particulares usufructuados tanto por funcionarios públicos como por entidades privadas o ciudadanos individuales.

La dramática revelación que se hizo en vísperas del día Internacional contra la Corrupción no deja duda sobre el problema colombiano. "Los cálculos del ministerio público y del zar anticorrupción indican que los recursos con los que se quedan los corruptos equivalen a la financiación de dos años de la seguridad democrática; podrían ser subsidios de vivienda por valor de 11,5 millones de pesos para 347 mil familias de escasos recursos o cubrir la educación de 325 mil niños". Así lo reveló, -textualmente- el diario El Tiempo la semana pasada 24 horas antes del Día contra la Corrupción".

Transparencia por Colombia hizo una encuesta a 560 empresarios que contratan con el Estado y fue en ese



estudio que se conoció la cifra de 3,9 billones de pesos perdidos en corrupción.

Y seguimos tan campantes y no pasa nada y el mundo sigue su marcha y en Colombia una parte considerable de esos corruptos andan recorriendo el país, cazando votos y asegurándose escaños en los cargos de representación popular, sencillamente porque en Colombia somos así y todos continuamos, haciéndole juego y participando de la corrupción del país.

Séptimo Principio: *El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.*

"Los efectos de la degradación ambiental le cuestan a Colombia cerca de siete billones de pesos al año, unos 3.500 millones de dólares", reveló ayer (29 de Agosto de 2007) un informe del Banco Mundial.

En el documento "Prioridades ambientales para la reducción de la pobreza en Colombia", contratado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Banco Mundial revela los costos de los daños ambientales en Colombia. La entidad advirtió que los problemas más costosos para la economía colombiana son la contaminación⁴, ya sea atmosférica urbana o intradomiciliaria; los deficientes servicios de abastecimiento de agua potable,

saneamiento e higiene, los desastres naturales y la degradación de los suelos.

Colombia es un país con altos índices de erosión, propenso a inundaciones y con ciudades sobrepobladas de automotores productores de monóxido de carbono.

Octavo Principio: *El paisaje, por ser patrimonio común deberá ser protegido.*

Podemos asimilar como paisaje, el conjunto de elementos de tipo físico-biótico o natural y antrópico o artificial, que al ser delimitados por el observador configuran una escena con algún sentido, en armonía, con un orden y con un mensaje territorial. Los elementos preconceptuales del paisaje son la forma, la línea, el color, la textura, la escala y el carácter del espacio.

Antes de la mirada el paisaje era solo territorio. La naturaleza en su estado más puro e ilimitado se convierte en paisaje a partir del momento en que es observada desde un determinado lugar y en la medida de lo visible.

Por lo tanto, el paisaje es cultura y apreciación estética.(sapcolombia.org).

⁴ Entendida ésta como la introducción de una serie de sustancias y/o energías en unas concentraciones tales que pueden ocasionar, por un lado, daños directos al medio y la salud humana, y por otro, efectos perjudiciales a largo plazo. También cabe resaltar que los medios receptores de la contaminación son: La atmósfera, el agua superficial y el suelo y aguas subterráneas. (Fundación MAPFRE, 1994).



La crisis del paisaje no es más que uno de los síntomas que aqueja la relación entre Sociedad y Naturaleza.

En las últimas décadas hemos asistido a su deterioro progresivo y a veces alarmante, exacerbado por un crecimiento urbanístico descontrolado. Ya es difícil encontrar, en ocasiones no existen, el verde ni el azul que representan la existencia del paisaje debido a que están cubiertos por las grandes moles de cemento que si son consideradas como fuentes de riqueza económica.

En Colombia, los organismos encargados de autorizar la construcción de obras civiles sobre la tierra y que, por ende, afectan el paisaje, se denominan Curadurías⁵, las cuales, por su propia naturaleza son altamente politizadas y proclives a la corrupción en cuanto a la expedición de las correspondientes licencias, que lo menos que tienen en cuenta es la conservación del paisaje. Por eso, en cualquier lugar del país que debería estar dedicado al cuidado de la naturaleza lo que se encuentra es la consabida combinación concreto, hierro, pvc, pintura. En tales condiciones sorprende que aún se logren grandes cosechas agropecuarias si no se mantienen reservas suficientes para tales fines.

⁵ En Colombia, son los organismos encargados de autorizar la construcción de obras civiles sobre la tierra y que, por ende, afectan el paisaje.

Noveno principio: *Se entiende por deforestación la destrucción de los bosques por efectos de la acción humana. La legislación colombiana establece la obligación de plantar cinco veces el número de árboles que sean objeto de tala indiscriminada con objeto de obtener beneficios comerciales.*

3 Se entiende por deforestación la destrucción de los bosques por efectos de la acción humana. La legislación colombiana establece la obligación de plantar cinco veces el número de árboles que sean objeto de tala indiscriminada con objeto de obtener beneficios comerciales.

La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

"Desastre es una situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural o tecnológico, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población, que generan alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad; representadas de formas diversas y diferenciada por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes individuales y colectivos, así como daños severos en el ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer de



nuevo las condiciones aceptables de bienestar y oportunidades de vida". (Rodríguez Gaviria, Edna Margarita "Diseño Metodológico para la Planificación de la atención y prevención de desastres, como una herramienta de apoyo en la gestión del desarrollo municipal". 2007, página 18).

En Colombia, hasta 1997 (tres años después de ser expedida la Ley 99 de 1993), se creó en el país la Dirección de Atención y Prevención de Desastres (DPAE), entre cuyas funciones se encuentra la orientación de la gestión y la coordinación de las entidades del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD).

Y continuamos con la corrupción administrativa que se da a todo nivel en el país. El titular de la Personería de Bogotá, D.C., con fecha 03 de Agosto de 2006, rezaba:

"Sancionado en primera instancia Director de la DPAE. El funcionario contrató a un ingeniero eléctrico tres veces para temas jurídicos y financieros. Pagó cerca de 60 millones de pesos para asesorías en materias profesionales de otro perfil".

De acuerdo con la investigación, los contratos se adjudicaron de manera reiterativa, a la misma persona, a pesar de que sus objetos señalan diferentes áreas del conocimiento que no son de la profesión ni del perfil exigido para cumplir con esas tareas.

Según el fallo, tampoco se encontró ningún documento que acredite al contratista conocimientos adicionales o especializaciones en otras áreas que le permitieran desarrollar en mejor forma la gestión pública encomendada. Con esa conducta el funcionario violó los principios de selección objetiva y transparencia al no escogerse la opción más favorable para la entidad.

La sanción de suspensión de la Delegada para la Vigilancia Administrativa II, de primera instancia, fue apelada por el funcionario.

Entonces, el primer comentario que, acerca de la DPAE, vale la pena hacerse, consiste en esta pregunta: ¿Cómo podrá funcionar una Entidad, o mejor, cuáles serán los resultados de las gestiones de una Entidad cuyos funcionarios no son aptos, ni de lejos, para cumplir las funciones propias de sus cargos?

Décimo Principio: *La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.*

Consuetudinariamente, la población colombiana observa una conducta inamistosa contra el medio ambiente. Lo que se observa es un absoluto descuido en la preservación del capital ambiental del país. Esta criticable actuación ha



venido acumulando daño ecológico durante muchas décadas, haciendo de la recuperación una misión demasiado difícil.

Transcurridos 10 años de aprobación y aplicación de la Nueva Constitución Política Nacional y de la expedición de la Ley 99/93, propiciando así los fundamentos y la responsabilidad social e institucional para la conservación del medio ambiente, se puede señalar que las diversas políticas de los gobiernos han incorporado el componente ambiental en los programas nacionales, pero su aplicabilidad y logro han sido deficientes.

De acuerdo con el informe del IV Congreso Nacional de Cuencas Hidrográficas en cabeza de David Humberto Ojeda Awad, Asesor de la Asociación de Autoridades Ambientales Regionales y Urbanas. Asocars:

El concepto de cuenca hidrográfica, antes tenido en cuenta, fue desdibujado en la política ambiental, los planes de gobierno olvidaron por completo establecer un marco físico natural de gestión que permitiera orientar la ejecución de las acciones en forma integrada. Producto de lo cual es el balance actual desfavorable del estado en que se encuentran los recursos naturales renovables en Colombia.

A pesar de esta nueva estructura institucional, aún no se ha alcanzado a operativizar mecanismos tecnológicos, humanos y financieros eficientes para orientar una política nacional de mediano

y largo plazo que haga realidad el desarrollo sustentable. Es preocupante el proceso acelerado de deterioro ambiental, con repercusiones en las condiciones y calidad de vida de la población colombiana, que determina necesariamente una acción más efectiva del Estado.

Sea preciso señalar que más del 35% de la cobertura forestal nativa del país ha sido destruida y actualmente por la acción deforestadora se talan aproximadamente 250.000 hectáreas por año. Específicamente en la cuenca del río Magdalena entre las décadas 70 y 90 se destruyeron 4.676.000 hectáreas que representan el 17.3% de su extensión, y de manera contrastante se precisa que en los últimos 50 años sólo se han reforestado en el país 360 mil hectáreas. De los 52 millones de hectáreas de bosques que aún permanecen en pie, el 80% forma parte de reservas forestales sin una clara política de manejo, existiendo además sobre ellas una fuerte presión humana, especialmente en las regiones Andina, costas Pacífica y Atlántica.

El recurso suelo, elemento soporte de los ecosistemas y del desarrollo agropecuario nacional, está sometido a procesos acelerados de degradación. En efecto, su 48% muestra algún grado de erosión, del cual un 25% está catalogada como severa a muy severa, de manera especial en los terrenos de la Cuenca del Río Magdalena. Se calcula que anualmente 200 mil hectáreas de las tierras del país quedan sujetas a la erosión, con el



consiguiente transporte y entrega de sedimentos a las aguas de los ríos y quebradas.

Décimo Primer Principio: *Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial.*

"Se entiende por impacto ambiental el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus diferentes aspectos, aunque también un fenómeno natural catastrófico puede ocasionar efectos similares". (<http://lunaazul.ucaldas.edu.co>).

Las acciones humanas, motivadas por la obtención de diferentes fines, provocan efectos colaterales sobre el medio natural o social. Mientras los efectos perseguidos suelen ser positivos, al menos para quienes promueven la actuación, los efectos secundarios pueden ser positivos y, más a menudo, negativos.

El Estado, en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Nacional, debe asumir la neutralización de los efectos negativos, mediante la acción de las entidades creadas para tales fines.

Décimo Segundo Principio: *El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.*

Como base de análisis a este punto, se transcriben apartes del comentario publicado por Julián Eduardo Murillo Trujillo el 05 de marzo de 2008 en Critica.cl

En el trigésimo sexto Foro Económico Mundial, celebrado el 14 de Enero de 2008 en Davos (Suiza), se reunieron diversos líderes empresariales, políticos y representantes de las principales empresas multinacionales, generándose un espacio propicio para la discusión e identificación de las tendencias mundiales en aspectos económicos, políticos, sociales y culturales. Este año, asumiendo como tema central el medio ambiente, expertos de las universidades de Yale y Columbia desarrollaron un informe que resumió la evolución de la Eficiencia Medioambiental de 149 países, de acuerdo con 25 indicadores basados en 6 criterios: salud medioambiental, polución del aire, recursos de agua, biodiversidad y hábitat, recursos naturales productivos y cambio climático. El resultado de esta reunión finalizó con el establecimiento de una medida cuantitativa denominada "Índice de Desempeño Ambiental", que sirvió como referencia para evaluar la gestión y desempeño ambiental en cada estado.

Sobre un máximo de 100, el índice calculado para Colombia fue 88,3 (91.4 en salud ambiental y 85.2 en vitalidad ecosistémica), lo cual posicionó el país en el noveno lugar a nivel mundial (escalando nueve posiciones en relación



con el año anterior), y segundo en América después de Costa Rica. Suiza encabezó la lista, seguido de Suecia, Noruega y Finlandia, debido a que estos países invirtieron acertadamente sus recursos en el control de la contaminación del agua y del aire, y en otros elementos de infraestructura.

Los aspectos más relevantes que ubicaron a Colombia por encima de potencias como Francia, Holanda, Canadá, Chile y Estados Unidos, fueron el trabajo concertado para el control de los efectos negativos del cambio climático (incluido en el plan de desarrollo nacional, y referido a las altas inversiones en la neutralidad de las emisiones de gases con efecto invernadero -20%- mediante la plantación de bosques, monitoreo de corales y seguimiento del nivel del mar, y disminución en la fabricación de compuestos contaminantes), aumento de las inversiones para el mejoramiento de las reservas forestales y parques nacionales naturales -cincuenta mil millones de pesos-, y la mejora de los programas departamentales de agua (en los que se invirtieron aproximadamente trescientos ochenta y un millones de dólares para la construcción de sesenta y cuatro acueductos y el mejoramiento de la cobertura y la calidad del agua).

Lo anterior visualiza un panorama alentador de la gestión medioambiental nacional, exhortando a Colombia hacia el mejoramiento constante de los sistemas actuales de manejo y administración de sus recursos naturales. Dado su notorio avance desde

el 2007, aún le falta al país continuar mejorando su desempeño con miras a alcanzar su preciada meta de desarrollo sostenible y sustentable, pues si bien, se requiere hacer del medio ambiente una de las mayores prioridades nacionales (como es el caso de Costa Rica, el mejor en Latinoamérica) y aunar mayores esfuerzos económicos para la protección y conservación del medio ambiente, en cuestión de seguridad y conciencia, es necesario continuar avanzando en la defensa del patrimonio ambiental y propiciar las condiciones más favorables para la generación de una mejor cultura y conducta bioética.

Desde el punto de vista político, se requiere ajustar la reglamentación actual relacionada con la gestión integral y responsable de los recursos naturales, y el bienestar de las comunidades rurales, pues el hecho de que ese mismo día la Corte Constitucional declarara inexecutable la Ley General Forestal, contradecía fuertemente el balance acumulado en materia de política nacional ambiental; por otro lado, la implementación continua de los mecanismos de exención tributaria pueden producir estímulos para mejorar el desempeño ambiental de las empresas, y la evaluación del desempeño mediante indicadores ambientales alternativos (ISO 14001 y 14031) pueden proporcionar una ayuda extra que contribuya a tal fin.

Décimo Tercer Principio: *Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental -SINA- cuyos componentes y su interrelación definen los*



mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil.

Respecto a los logros del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, se incluyen apartes del artículo escrito Por: Ing. Juan Carlos Nieto Beltrán, Ingeniero Industrial. Aspirante Magíster Gestión Ambiental, PUJ-UTB. Consultor de Caribe Verde.

Es innegable que el modelo SINA, mas allá de tener un Ministerio de Ambiente a su cabeza, ha hecho que Colombia ocupe un lugar importante en el concierto ambiental institucional internacional, pero lamentablemente este espacio no se ocupa dentro de nuestro propio territorio, ni mucho menos dentro de nuestro propio País, es decir, tenemos el mejor modelo de política publica ambiental pero la clase política dirigente del país no cree en él o, en el mejor de los casos, no le ha prestado suficiente atención, como para ver que con la "excusa" de lo ambiental se pueden mejorar innumerables problemas sociales de nuestra golpeada Colombia.

Es por ello que, para que una Gestión Pública Ambiental (GPA) surja y se mantenga en Colombia, es conveniente: Primero evaluar, con cooperación y evaluadores internacionales la GPA que Colombia ha llevado a cabo desde la Ley 99 de 1993 y segundo, a partir de dicha evaluación, generar una estrategia de infiltración y penetración de lo ambiental dentro del discurso neoliberal actual. Se trata pues de crear algo así como el

Neoliberalismo Ambiental

Visto de otra forma, se trata pues de convencer a los neoliberales, que ser liberal o neoliberal es proteger y hacer uso racional de lo ambiental, es decir, ser neo es ser ambientalista.

Para una nación de las características de Colombia, con todas y sus riquezas, sería mas conveniente contar con seis o tal vez diez Corporaciones Autónomas Regionales, muy fuertes presupuestal y técnicamente hablando, que seguir contando con más de tres decenas de CARs y un puñado de AAU intentando coordinar acciones y esfuerzos que no siempre obedecen al interés general o necesidades reales de intervención de los ecosistemas.

Creo que el trabajo por ecosistemas estratégicos, ayudaría a la integración regional y fomentaría la equidad entre las CARs, disminuiría la concentración de los recursos económicos en manos de unas cuantas regiones (Paisa, Valle, Cundinamarca).

Además se podría fomentar una nueva escala de cooperación técnica y financiera internacional con la idea clara de intervenir "ecosistemas realmente estratégicos" y así consolidar el acertado esquema del SINA colombiano.

Décimo Cuarto Principio: *Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su*



interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

En este punto es imperativo asumir que los criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos nacionales de planificación económica, social y física, se deberán tener en cuenta para la estructuración de las instituciones ambientales del Estado.

Las mencionadas instituciones ambientales del Estado son el Ministerio del Medio Ambiente, el Sina y las Corporaciones autónomas Regionales (CARs).

Se transcribe el Comunicado de la Casa de Nariño respecto a la intervención del Presidente de la República en el Consejo Comunitario efectuado el 06 de Noviembre de 2006:

Cali, 6 nov (SNE). "Menos consultoría y más resultados", fue el pedido este sábado del presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, a los 33 directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, durante el Consejo Comunal de Gobierno número 82, dedicado al tema ambiental. A continuación, apartes del discurso del Jefe de Estado al inicio del Consejo:

"Quiero felicitar a la CVC por estos 50 años, en los cuales ha jugado un papel tan importante en el Valle del Cauca. Nos reunimos hoy, por segunda ocasión en este Gobierno, para examinar el

Sistema Nacional Ambiental

El Sistema Nacional Ambiental, que se da en el marco de una Nación crecientemente descentralizada y que explica y que es una de las razones por las cuales este Gobierno tomó la decisión de fusionar el Ministerio de Medio Ambiente con el tema de vivienda y de incorporar al proceso de simplificación en la estructura del Estado central, el manejo de las tareas ambientales, como quiera que ellas obedecen a una estructura profundamente descentralizada.

Uno de los grandes faltantes de Colombia es credibilidad en las instituciones. Diría yo de Colombia, que necesita de todo, que requiere empleo, que requiere seguridad, que requiere inversión, lo primero que requiere es credibilidad en las instituciones.

¡Y requerimos esa credibilidad en esas instituciones del medio ambiente!"

La anterior intervención del Jefe del Estado argumenta irrefutablemente que la estructura de esas entidades no responde a un criterio de integralidad con una inclinación al servicio del tema ambiental, como lo establece el punto 14 de la Ley 99 de 1993 sino, por el contrario, con un sentido politizado que las ha convertido en fortines burocráticos. Se recomienda al lector consultar el contenido de DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y



DESARROLLO (1992), para contar con mejores elementos de juicio sobre el tema aquí tratado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Becerra, M. (1994). La política ambiental del fin de siglo: una agenda para Colombia. Bogotá: CEREC.
- Colmenares, F. R. (2007). El Agua y Bogotá: Un panorama de insostenibilidad. Documento PDF. Friedrich Ebert Stiftung en Colombia - FESCOL. [Extraído el 1 de octubre de 2008]. Disponible en: <http://www.fescol.org.co/DocPdf/EV-FNA-ELAGUA.pdf>.
- Escobar, M. y Rodríguez, C. E. (2009 junio). Desarrollo vs medio ambiente. Revista Dinero. Bogotá: Publicaciones semana.
- Fundación MAPFRE. (1994). Manual de Contaminación ambiental. España: Editorial MAPFRE, S.A.
- Obregón Sánchez, C. (2007). La responsabilidad ambiental de las empresas. Revista M&M. No. 55. Bogotá: Editorial árbol de tinta.
- Guhl E. y Tokatlian J.G: (Comps.)(1992). Medio Ambiente y Relaciones Internacionales. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Sabogal, J y Hurtado, E. (2009, junio). La historia se repite: una visión del desarrollo y del desarrollo sostenible. Revista Facultad de Ciencias económicas. Vol. XVII (1).
- Ojeda Awad, D. H.(2003). Hacia una Política para el Manejo de Cuencas Hidrográficas en Colombia. IV Congreso Nacional de Cuencas Hidrográficas. Disponible en: http://www.asocars.org.co/areas.asp?idarea=1&tipo=1&id_documento=9&actiondoc=select_edit_pwareasdocumentos [Extraído el 12 Febrero de 2008].
- Uribe C. (2009). La importancia de la responsabilidad ambiental empresarial en la localidad de Puente Aranda en Bogotá, D.C. Revista Academia y Virtualidad Vol. 2 No. 1. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.



PERFIL DEL AUTOR

CARLOS ARTURO URIBE VARGAS. Administrador de Empresas. Especialista en Relaciones Industriales. Especialista en Auditoría de Sistemas procesados por Computador. Especialista en Gerencia financiera sistematizada. Profesor Universitario. Director del programa Costos y Auditoría - Politécnico Gran Colombiano. Docente Asistente del Instituto Superior a Distancia de la Universidad Militar Nueva Granada. Correo electrónico carlos.uribe@unimilitar.edu.co